

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 24 de enero de 2022

Las normas más relevantes que han sido publicadas del 22 al 24 de enero de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- El 22 de enero de 2022 se publicó el Decreto Legislativo N° 1521, norma que modifica la Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario.
- El 22 de enero de 2022 se publicó el Decreto Legislativo N° 1522, norma que modifica la Ley de Impuesto a la Renta, incorporando la Quincuagésima Cuarta Disposición Transitoria y Final a la Ley de Impuesto a la renta, con el siguiente texto:

“Quincuagésimo Cuarta. - No deducibilidad de los pagos por cohecho: De conformidad con lo previsto en los artículos 20, 37 y 51-A de la Ley, no constituyen costo o gasto deducible para efectos de determinar el Impuesto a la Renta las erogaciones descritas en los tipos penales de los delitos de cohecho en sus distintas modalidades regulados en el Código Penal o en leyes penales especiales.”

- El 22 de enero de 2022 se publicó el Decreto Supremo N° 003-2022-SA, norma que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, por ciento ochenta (180) días calendario, contados desde el 2 de marzo de 2022. Dicho plazo se cumple el 29 de agosto de 2022.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.